

**Aprueba compra directa
Servicios de Arriendo
Baño Químico**

Huépil, 20 de Septiembre del 2011

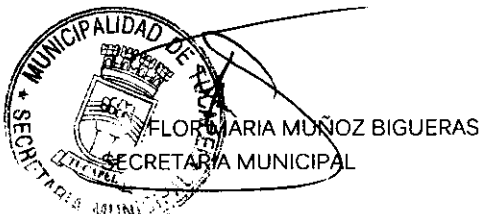
DECRETO ALCALDICIO N° 1544 / 2011 /

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 4) La necesidad de arrendar baño químico para los días 16, 17, 18 y 19 de Septiembre del 2011, en la Localidad de Tucapel, sector medialuna.-
- 5) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 297.500.- (doscientos noventa y siete mil quinientos pesos) impuestos incluidos, al Proveedor KATHERINE SMITH MANRIQUEZ, Rut [REDACTED] domiciliado en la ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados.-
- b) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.-
- c) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21522.08.999 "Servicios Generales – Otros, Programa Fiestas Patrias " C.C. 10.03.01, del presupuesto municipal vigente.
- d) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/mr

